

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 9 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ejecutivo No. **1100131050172015 - 00840**, de HERNANDO DÍAZ PACHECO contra MANUEL RICARDO PINTO AYALA, informando que la parte demandada no se pronunció respecto de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl.177); así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, los términos judiciales fueron suspendidos por el C. S. de la J., mediante los acuerdos PCSJA20-111517, a 11519, 11521, 11526, a 11529, 11532, 11546, 11549, 114556, y levantándose a partir del 1º de julio de 2020, por el acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, por orden del C.S. de la J., fue ordenado el cierre del Edificio Nemqueteba, lo que impedía el acceso al Juzgado.

Original firmado

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

Por ajustarse al mandamiento de pago, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, la cual obra a folio 177 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

Original firmado

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue
notificada por anotación en estado
electrónico No. 132 del 14 de
octubre de 2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria